



**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES,  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas, del día **quince de junio de dos mil diecinueve**, previa citación, **primera** convocatoria, se reúnen los siguiente señores:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).**

Noelia Posse Gómez  
Alejandro Martín Jiménez  
Rebeca Prieto Moro  
Aitor Perlines Sánchez  
Beatriz Benavides Fuster  
Carlos Rodríguez del Olmo  
María Luisa Ruiz González  
David Muñoz Blanco  
María Dolores Triviño Moya  
Victorio Martínez Armero

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Mirina Cortés Ortega  
Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
Mercedes Parrilla Martín  
Eva María Sánchez López  
Colomán Trabado Pérez  
Eduardo de Santiago Dorado

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)**

José Antonio Luelmo Recio  
Raquel Guerrero Vélez  
Julio Rodríguez Fernández



Ayuntamiento de Móstoles

César Ballesteros Ferrero

Sara Isabel Pino Rosado

**MÁS MADRID-GANAR MÓSTOLES (MMGM).**

Gabriel Ortega Sanz

Susana García Millán

**VOX (VOX)**

Israel Díaz López

Sarabel Lara González

**PODEMOS (PODEMOS)**

Mónica Monterreal Barrios

Natividad Gómez Gómez

**Sr. Secretario General:**

D. José López Viña

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones del pasado día 26 de mayo de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario de la Corporación se indica que han sido formuladas y presentadas en la Secretaría General las preceptivas declaraciones de actividades y de bienes y derechos patrimoniales y cumplidos todos los requisitos previos exigidos en la legislación de régimen local sobre adopción de las medidas precisas en orden a efectuar arqueo y preparación de la documentación relativa al inventario de bienes.

A la indicada hora, previa lectura de las disposiciones legales referentes al acto, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por **Dª MARÍA DOLORES TRIVIÑO MOYA** y **D. CESAR BALLESTEROS FERRERO**, ostentando la Presidencia la primera de ellas, por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, **D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA**.

Seguidamente, una vez comprobadas las credenciales, que se corresponden con el acta de proclamación de Concejales electos expedida por la Junta



Electoral de Zona, se procede a llamar individualmente a cada uno de los Concejales/as electos/as, prestando a continuación, juramento o promesa.

Realizado el acto anterior y habiendo formulado el correspondiente juramento o promesa, la Mesa, habiendo concurrido la totalidad de los Concejales electos, DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.

A continuación y según determina la legislación vigente, se procede a la elección de Alcalde, haciéndose la advertencia previa, por la Mesa, de que pueden ser candidatos y candidatas todos los Concejales y Concejalas que encabecen sus respectivas listas.

Por el Partido Socialista Obrero Español se hace constar se presenta como candidata a **Dª. NOELIA POSSE GÓMEZ**, que encabeza la lista de dicho Partido. Por el Partido Popular se presenta **Dª. MIRINA CORTÉS ORTEGA**, que encabeza la lista del indicado Partido. Por el Partido Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, se presenta **D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO**, que encabeza la lista. Por el Partido Vox se presenta **D. ISRAEL DÍAZ LÓPEZ**

No presentándose ningún otro candidato.

Se procede seguidamente a la votación nominal por orden de la lista del acta de proclamación de los electos. Finalizada ésta y realizado el correspondiente escrutinio, se obtiene el siguiente resultado:

**Dª. NOELIA POSSE GÓMEZ**, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, **catorce votos**, correspondiendo a los diez Concejales/as del mismo Partido; **dos votos** de los Concejales/as del Partido Mas Madrid-Ganar Móstoles (MMGM) y **dos votos** de las Concejalas del Partido Podemos.

**Dª. MIRINA CORTÉS ORTEGA**, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular, **seis votos** correspondientes a los Concejales/as de dicho Partido.

**D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO**, que encabeza la lista presentada por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) **cinco votos** correspondientes a los Concejales/as de dicho Partido.

**D. ISRAEL DÍAZ LÓPEZ**, que encabeza la lista presentada por el Partido Vox **dos votos** correspondientes a los Concejales/as de dicho Partido.

A la vista del resultado y habida cuenta de que **Dª. NOELIA POSSE GÓMEZ** ha obtenido **catorce votos**, la Presidenta de la Mesa de Edad, de conformidad con lo establecido en el art. 196 b), de la Ley orgánica 5/1.985, le proclama **Alcaldesa electa** de este Ayuntamiento, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales y Concejalas del mismo. Encontrándose presente dicha Concejala, y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegida, tomando inmediata posesión del mismo, previa promesa de cumplir fielmente



las obligaciones del cargo de Alcaldesa, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.

A continuación, una vez recibidos los atributos del cargo, de los que le hace entrega quien actuó como Presidenta de la Mesa de Edad, **Dª. Noelia Posse Gómez** asume la presidencia, abriendo un turno de palabra, en el que intervienen los Concejales que encabezan las respectivas listas, **Dª. Mónica Monterreal Barrios**, de Podemos, **D. Israel Díaz López**, de Vox, **D. Gabriel Ortega Sanz**, del Partido Más Madrid-Ganar Móstoles, **D. José Antonio Luelmo Recio** de Ciudadano-Partido de la Ciudadanía, **Dª. Mirina Cortés Ortega** del Partido Popular, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, en el que expone las líneas programáticas del nuevo gobierno que presidirá, igualmente según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo **las trece horas**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {A596A7B5-1BD3-4E0C-8F16-D4F15E003903}.mp3

Código de validación SHA512:

ffa17a1d4d754aaa71e018f0a980205861d5f553909d910958322d982b87765c  
1aaaf7dd0a4ab13dc78a11fc6a6c02c6f8c74c79d33877670ec7ea61969af6e51

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.